

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 1.998.**

**HORA:** 13,30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,  
D. Angel ASTIZ IGOA,  
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,  
D<sup>a</sup>. Karmele BLANCO MERINO.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica diciendo que está “fundamentada en la necesidad de aprobar la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que debería haberse producido antes de finalizar noviembre”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Acta de la sesión anterior, del 26 de noviembre de 1.998.

El Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda pasados siete minutos y el acta es APROBADA por asentimiento.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación provisional de la modificación del Plan Parcial de Areta Sur, promovido por “MUGLAN, S.,L.”, sobre la parcela S.05.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que en su momento se planteó la modificación, que se justificaba en que la parcela tenía poco frente y la mayor parte lo ocupaba un centro de transformación. Por otra parte el promotor ha efectuado ya el cierre del campo de fútbol”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobada inicialmente por acuerdo de este Pleno de 13 de octubre último.

Sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, sin que se haya

recibido alegación alguna.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, de 13-10-98,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente la “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ARETA SUR”, promovido por “MUGLAN S.L.” sobre la parcela S.05, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente

2º.- Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para la emisión del informe preceptivo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la “Mancomunidad Comarca de Pamplona” para aprobación de la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se aprobó en la Mancomunidad; la finalidad fue hacer más flexible el funcionamiento de la Mancomunidad”.

El Sr. Astiz pregunta acerca de “cual es la redacción del artículo 22 en la actualidad”.

El Sr. Presidente le contesta que “no tengo delante el texto, por lo que propongo que el asunto se quede sobre la mesa”; propuesta que es APROBADA por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.